DIARIO DE BARCELONA.

Del sábado 17 de octubre de 1835.

Santa Eduvigis Viuda.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 30 minutos, y se pone á las 5 y 30.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
16	7 mañana.	12	5 32 p. 9 l. 2	N. sereno.
id.	2 tarde.	15	32 11 1	E. var. semicub.
id.	10 noche.	12	8 32 9 2	N. E. cub.

Servicio de la plaza del 17 de octubre de 1835.

Gefe de dia el teniente coronel D. Josef Casanovas. Zamora.=Plaza. Real cuerpo de Artillería, Zamora y batallones Nacionales.=Rondas y contrarrondas 15.º batallon de línea Nacional.=Visita de hospital y provisiones, Zamora.=Piquete para el Teatro, 6.º batallon de línea Nacional.=Reten en S. Francisco, 11.º batallon de línea Nacional y escuadron de lanzeros de idem.=Patrullas, los cinco batallones Nacionales y escuadron de lanzeros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. comandante general. D. Manuel Burgos.=Sr. Gobernador. D. Francisco Miqueles.=Plaza. D. Bernardo Taulet.=Atarazanas. D. Manuel Tejidor.=Imaginaria.D. Josef Trenchs.—El sargento mayor interino, Josef de Magarola.

ESPAÑA.

Valladolid 1 de octubre.

D. Antonio de Argüelles Mier, Intendente honorario de Provincia, Ordenador Gefe de Hacienda militar del ejército de Castilla la Vieja, Juez de reos rematados de su provincia &c.

Debiendo terminar la actual contrata del suministro de Utensilios de este distrito en 31 de marzo próximo, he señalado para la celebracion del único remate que debe realizarse en esta Ordenacion por el tiempo de cuatro años, contados desde 1.º de abril de 1836 hasta 31 de marzo de 1840, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de junio

de 1832 y Real orden de 13 de mayo de 1830, el dia 10 de noviembre próximo á las doce de su mañana, en los Estrados de esta dependencia, situada en la plazuela de S. Pablo, en cuya secretaría, y en poder de los Comisarios de Guerra, se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

Las personas que quieran hacer proposiciones para el expresado servicio, las dirigirán á esta Ordenacion ó á los respectivos Comisarios de Guerra que están autorizados para la admision de las parciales que se les presenten, ya sea para encargarse en su totalidad del suministro de una y otra Provincia, ya de una sola, ó de un canton ó partido, sin sujecion alguna, siempre que sean producidas con la anticipacion necesaria á que puedan hallarse reunidas al expediente el dia prefijado para el remate.

Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto se fije el presente Edicto en los parages públicos de esta Capital y los demas del Reino. Valladolid 1.º de octubre de 1835. = Antonio de Argüelles Mier. = Francisco Gonzalez Alberú, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Excmo. Sr. Comandante General interino de este ejército y Principado, en oficio de este dia se sirve decirme lo siguiente.

„El Excmo. Sr. General en Gefe del ejército del Norte en oficio de 7 del actual me dice lo que cópio. = Excmo. Sr. = Por el General en Gefe de la P. M. G. de este ejército se ha circulado con esta fecha á los Comandantes Generales de las divisiones y distritos dependientes de él la siguiente. = El Excmo. Sr. General en Gefe ha dispuesto dé V. S. luego conocimiento circunstanciado á la P. M. G. de este ejército, de los oficiales que se hallen ausentes de esas banderas con espresion de los pueblos en que residen, comisiones ó motivos que los detienen, Autoridades que se las confiaron y tiempo que dure la ausencia de cada uno. = El servicio de S. M., el interés de la patria, el particular y procomun de la benemérita oficialidad que diariamente arrostra peligros, trabajos y privaciones de esta penosa guerra y la dignidad del honor militar exigen imperiosamente la pronta incorporacion de todos estos Sres. Oficiales en las filas, los cuales deben preferir á todo el honroso anhelo de tomar parte en las glorias y fatigas de sus compañeros si son dignos por sus sentimientos de llamarse tales. = Asi lo ha de hacer saber V. S. inmediatamente á cuantos oficiales en el caso señalado de que S. E. hara dar sus licencias absolutas á los que dentro de un término perentorio á cumplir su marcha no se hayan presentado á servir sus empleos y á los cuales obtarán dignamente aquellos que con su asidua asistencia en las filas han merecido el aprecio de sus Gefes y la gratitud de la patria. = Lo que de orden de S. E. comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. = Lo que siendo del mayor interés al servicio de S. M. lo traslado á V. E., rogándole se sirva hacer publicar la preinserta circular en los periódicos de esa Capital y demas de la Provincia de su digno mando, al propio tiempo que fiscalizar la residencia de los dichos oficiales que se hallen en ella, á los que desearia me remitiese V. E. con ruta marcada y en el mas breve plazo posible. = Lo que traslado á V. S. para que en el dia de mañana lo haga insertar en todos los periódicos de esta Capital; en el

concepto de que por mi parte llevaré adelante todo cuanto solicita y desea el mencionado Sr. General en Gefe."

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta Capital, en conformidad de lo dispuesto por S. E. = Barcelona 16 octubre de 1835. = El Gobernador interino. = Joaquin Ayerve.

Junta provisional Superior Gubernativa.

Habiendo la Junta pasado á todos los señores gefes militares de la Nacion un ejemplar de la espresion de sus sentimientos politicos, ha tenido la complacencia de que el Excmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, General en gefe del ejército de operaciones del Norte le contestase en los términos siguientes.

Ejército de operaciones del Norte. — Excmo. Sr. — Con el atraso que se infiere de las operaciones de la guerra he recibido la comunicacion de V. E. fecha de 15 de setiembre último y creo deber uniformar mi contestacion con las dadas á la Junta gubernativa de Sevilla á la que digo con esta fecha lo que sigue.—He recibido la comunicacion que V. E. como presidente de esa Junta directiva de la provincia de Sevilla se sirve dirijirme con fecha de 19 del corriente, indicándome los principios y designios que le animan y dirijen sus tareas en la empresa patriótica que tomó á su cargo. A tan franca manifestacion, me es en estremo grato corresponder con otra igual, que sencillamente esprese los sentimientos que me animan, y que estan de acuerdo cuantos individuos componen este ejército de operaciones, á cuyo frente me hallo. No estando por la naturaleza de sus ocupaciones á la altura de las circunstancias en que se halla la nacion, y siendo por otra parte tan ageno de su instituto como embarazoso para conseguir los fines á que se halla consagrado, el pronunciarse altamente sobre materias cuya deliberacion pertenece exclusivamente á clases mas pacíficas, á ninguno cede en desear con ardor lo que forma los votos de V. E. y de la Junta de la provincia de Sevilla; á saber el afianzar el trono de ISABEL II, el que se separen del lado de la REINA Gobernadora cuantos Ministros y agentes del poder puedan abusar de su confianza, y el que las libertades de la nacion se afirmen sobre bases sólidas por medio de sus representantes. Todo cuanto contribuya á este fin, tendrá su aprobacion; todos cuantos hombres sinceramente amantes del bien, se pronuncien por un obgeto tan interesante, será objeto de sus simpatías. Yo me lisongeo, Excmo. Sr., que la caida del último ministro y el nombramiento de otro donde figura un hombre tan comprometido y que tanto ha sufrido por sostener las libertades de su patria, habrá abierto de nuevo las comunicaciones entre esa provincia y el Gobierno de la REINA, restituyendo la confianza á los ánimos justamente prevenidos, y promovido tanto en esa provincia como en otras, la concordia que nos es indispensable para acabar con sus irrevocables enemigos. De lo contrario se seguirán males cuya estension no es dificil preveer, cuyos finales resultados estremecen en idea.—Agradezco sinceramente y doy á V. E. gracias en nombre de este ejército, por los elogios con que le honra y de cuya bondad me cabe una gran parte. Su mision es tan patriótica y noble, como delicada y peligrosa. Al frente de los enemigos irreconciliables de nuestra felicidad, de nuestra ilustracion, de nuestras libertades, dá verdaderamente en las privaciones que sufre, en las continuas

fatigas que lo agobian y en la sangre que derrama, los testimonios mas positivos de su firme adhesion á la causa que esa Junta proclama á la que debe ser el pendon que se unan los buenos españoles. Cuantos socorros le envie esa Junta, serán destinados al objeto mas sagrado: cuantos valientes vengan á engrosar sus filas, serán recibidos por los individuos de este ejército, con aquella efusion de sentimientos debidos á hermanos que vienen á combatir por la mas justa de las causas. Si uno de los efectos producidos por la manifestacion de las provincias, es proporcionar los refuerzos que tanto necesita para acabar cuanto antes una guerra tan asoladora y tan funesta á los intereses nacionales, tendremos un motivo mas para alabar el celo y las virtudes de los patriotas que la promovieron.'—Con esto creo haber contestado y correspondido á la confianza de esa Junta, por cuyo acierto formamos este ejército y yo los votos mas sinceros.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 30 de setiembre de 1835.—Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta directiva del principado de Cataluña.

Lo que de acuerdo de la misma Junta se hace notorio al público para la comun satisfaccion. Barcelona 16 de octubre de 1835.—Francisco Soler, secretario.

Comision de Intendencia general directiva y ejecutiva del principado de Cataluña.

El que quiera contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos y demas individuos á quienes deba socorrerse estantes y transeuntes en esta capital, y puntos de Mataró y Molins de Rey empezando en 1.º de noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones establecidas en los anteriores años, podrá presentarse á la comision de Intendencia general directiva y ejecutiva del principado, establecida en la Real Aduana, á hacer sus proposiciones, lo que deberá verificar dentro el preciso término de 4 dias incluso el presente. Barcelona 16 de octubre de 1835.=Francisco Zaragoza.

No puede florecer la industria sin el ausilio de las ciencias exactas. Difundir, pues, los conocimientos útiles entre las clases laboriosas será dar un grande paso en la carrera de la civilizacion, y un poderoso impulso al fomento de la prosperidad pública.

La Real Academia de Ciencias naturales y artes, que funda el adelantamiento de estas en el cultivo de aquellas, estudia la naturaleza, y guia á los artífices por aquellos principios que puedan facilitar corregir y mejorar sus prácticas. Con este propio objeto ha sostenido constantemente bajo la direccion de dos de sus individuos otras tantas cátedras de Matemáticas; y si bien ha creido siempre que era muy conveniente ensanchar los límites de la enseñanza, la falta de fondos y otros obstáculos, que no le era dable remover, no le habian permitido llenar sus deseos. Mas en el dia la proteccion tan dignamente dispensada á todos los ramos de instruccion, y el filantrópico celo de los académicos, que se han ofrecido con noble desprendimiento á trasmitir á la juventud estudiosa el fruto de muchos años de aplicacion, le proporcionan el placer de poder contribuir mas directamente á la propagacion de las luces y al bienestar del pais; y asi usando de la fa-

cultad, que le atribuye la Real Cédula de sus Estatutos, en el dia 3 del próximo mes de noviembre verificará en su edificio sito en la Rambla la apertura de las clases siguientes:

Una de *Ideologia ó lógica razonada*, á fin de preparar el entendimiento para aprender mejor las demas ciencias. Tendrá leccion en los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las doce del dia bajo la direccion de Don Ramon Martí, quien habita en la casa llamada de la Vireina, Rambla, número 57.

Otra de *Matemáticas puras*, con leccion diaria á las 6 de la noche empezando curso á cargo de D. Josef Alegret, plazuela de las Cols, num. 4.

Otra de la *misma asignatura* tambien con leccion diaria á las 11 de la mañana continuando el curso, que principió en el año próximo pasado Don Pedro Mártir Armet, calle de Jupí, num. 11.

Otra de *Astronomía* en los lunes y jueves de cada semana á las 6 de la noche, su Profesor D. Onofre Jaime Novellas, calle de Raurich, num. 5.

Otra de *Geografia y Cronologia* en los lunes, miércoles y viernes de cada semana á las 12 del dia, bajo la enseñanza de D. Pedro Felipe Monlau, calle Condal, num. 7.

Otra de *Geometría aplicada á las artes* en los mismos dias á las 7 de la noche, á cargo de D. Francisco Font, calle del Carmen, num. 102.

Otra de *Mecánica teórica* á las 7 de la noche de los mártes, jueves y sábados, su Profesor D. Juan Agell, calle de Escudillers blanchs, num. 33.

Otra de *Mineralogia y geologia* en los mártes, jueves y sábados á las 12 del dia, bajo la direccion de D. Josef Antonio Llobet, calle del Hospital, num. 21.

Otra de *Zoologia y Taxidermia*, ó arte de disecar los animales, empezando en este año por la entomologia en los mismos dias últimamente espresados á las 11 de la mañana, su Profesor D. Mariano de la Paz Graells, calle de Jerusalen, num. 22.

Otra de *Esplotacion de minas* con la arquitectura subterránea, en los martes y viernes de cada semana á las 6 de la noche á cargo de D. Francisco Peradaltas, calle de la Platería, num. 49.

Otra de *Economia industrial* bajo la profesion de D. Eudaldo Jaumeandreu, calle de Robador, num. 17. Esta clase no dará principio á sus lecciones hasta el mes de enero inmediato, y con la oportuna anticipacion se anunciarán los dias y horas en que tendrán lugar.

Ademas la Real Academia facilita una de las piezas de su edificio al Sr. D. Juan Zafont para seguir el curso que tenia abierto en el suprimido Colegio de S. Pablo del Campo enseñando en este año desde el 19 del corriente mes la *Fisica especulativa y práctica* á las 9 de la mañana, y á las 3 de la tarde de todos los dias.

Las clases de leccion diaria tendrán un feriado entre semana, siendo el jueves, si ya no lo es en otro dia, y las demas suplirán en el dia inmediato anterior ó posterior, que no lo sea, la leccion que acaso recayese en fiesta de precepto.

Los Profesores advertirán las variaciones de horas que exijan las diferentes temporadas del año, ú otras circunstancias á juicio de la Real Academia.

Los que quieran concurrir á alguna de las mencionadas clases deberán inscribirse como discípulos, ó como oyentes en el libro de matrícula, sa-

tisfaciendo en el acto 10 rs., á escepcion de los que se propongan asistir á las de Mecánica, Economía y Geometría aplicada á las artes, que pagarán solamente 4 rs.; derecho, de que si bien la Real Academia no ha podido prescindir para atender en alguna parte á los gastos de las propias clases, han sido reducidos á una cantidad muy inferior á la que señalan los reglamentos de estudio.

La matrícula queda abierta los lunes y jueves hasta el 4 de noviembre próximo de 12 á 1½ del dia en el edificio de la misma Real Academia; y los que quieran inscribirse como discípulos para ganar curso deberán presentarse al respectivo Profesor, á fin de que se entere de la aptitud de ellos para emprender el mismo curso, y les libre la correspondiente papeleta de admision. Los que aspiren á ser alúmnos de la escuela de Física se entenderán con el Catedrático de ella, que vive en la calle de Fernando 7.º junto al suprimido convento de Capuchinos, y se arreglarán en todo á lo que han practicado en los años anteriores.

Barcelona 16 de octubre de 1835. = Antonio Monmany, sócio, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de Cataluña.

Las albaceas del presbítero D. Ramon Cisteró se servirán acudir á esta Comision de mi cargo, donde se les enterará de un asunto que les incumbe: tambien lo verificarán D. Josef Belloch ó persona autorizada para representarle. Francisco Vidal, heredero de Teresa Vidal; Teresa Esplugas y Rodes, viuda de Magin Esplugas; los herederos de Ramon Cullarés; Doña Antonia Foxart, heredera del presbítero D. Juan Foxart; D. Buenaventura Casademunt y Galcerán, y D. Francisco de Miró, acudirán igualmente á esta Comision á la mayor brevedad de 9 á 12 de la mañana: en la inteligencia que si no lo verifican serán multados y apremiados militarmente segun su caso. Doña Raimunda Pueyo tambien se presentará á la misma, donde se la enterará de un asunto que la interesa, en el concepto de que si no lo hiciere podrá pararle perjuicio. — Jaime Safont.

El paquete de vapor el Balear saldrá para Port-vendres el lunes 19 del corriente por la tarde ó el martes 20 por la mañana segun las horas en que llegare de su actual viage á Valencia, y se recuerda al público para su inteligencia. Los precios de los pasages son en la cámara de popa 12 duros, en la de proa 10.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia, Salou y Villanueva en 6 dias el laud S. Joaquin, de 18 toneladas, su patron Joaquin Adam, con arroz. De Paraiba en la Costa del Brasil en 52 dias la polacra S. Antonio, de 70 toneladas, su capitan D. Salvador Fábregas, con algodon y cueros á D. Josef Mataró. De Trieste y Tarragona en 4 dias el místico Vulcano, de 50 toneladas, su patron Juan Maristany, con efectos y lastre. De Palma en Mallorca en 3 dias el jabeque S. Antonio, de 40 toneladas, su patron Josef Estades, con jabon, aceite, otros géneros y la correspondencia. De Villajoyosa y Alicante en 16 dias la polacra-goleta S. Josef, de 50 toneladas, su patron Josef Aveño, con lana y esparteria. Ademas 21 buques de la costa de esta provincia, con vino, carbon, leña y otros géneros.

Teatro. Quince años ha: drama original de Victor Ducange, recibida siempre con decidido aplauso. Dando fin con un sainete. A las 6½.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona en 16 de octubre de 1835.

Sueldos el cuartal.

Aceite. Del pais. . . .	37	á	37 6
De Tortosa para fábricas.	25	á	26
Id. viejo.		á	
De Málaga	36 6	à	34
De Sevilla.	36 6	à	34

Duros la pipa de 4 cargas á bordo.

Aguardiente. Prueba de Holanda 19½ gr. N .	29½	à	30
Refinado de 25 g.s. . .	38	à	39
Espíritus de á 33 gs . .	50	à	51

Pipa xerezana de 68 c.

Id. de 35 id.	58	à	59
Barriles 58 p. c. . . .	7¼	à	7½

Pesos quintal.

Algodon. Fernamb.s.c.C.	33	à	34
Ceara.		à	
Marañon.	32	à	
Bahía.		à	
Pará. C	30	à	30½
Nueva Orleans. . . C.	31	à	
Puerto Rico.	31	à	
Cuba.	31½	à	32

Libras quintal.

Almend. De Esperanza.s.c.	21	à	20½
De Mallorca. . . . N.	19	á	20

Duros quintal.

Anis. Del pais s. c. . . .	6	à	
De Alicante s. c . C. .	7	à	

Sin precios fijos. *Pesetas libra.*

Añil. Flor Guatemala .	7½	à	6½
Idem de Caracas. . . .	6¼	à	6½
Guatemala sobresal. S	6	à	5½
Corte.	4½	à	3½

Pesetas quintal.

Arroz. De Valencia. 1.ª .	22	à	22½
Id. segunda.	20½	á	21
De Cullera.		à	

Pesetas libra.

Azafran. De la Mancha C.	19½	á	19
De Aragon. . . . . C.	19	á	19½

Libras quintal.

Azucar. De la Habana. s.c.	17 10	à	16 10
Surtido ½ y ½.	15 10	à	15 15
Quebrado.	13	à	13½
De Cuba blanco.	13 15	á	14 5
De id. quebrado en bar.	12 10	à	13

Duros quintal.

Bacalao. De Noruega. N.	5¾	à	6
De Islandia. . . . . F.		à	6¼

Sueldos libra.

Cacao. De Caracas. . A.	7 6	à	9 4
De Maracaibo.	8	à	8 6
De Trinidad.	5	à	5 3
De Guayaquil.	4 3	à	4 4

Duros quintal.

Café. Habana. . . . C.	11½	à	12¼
De Puerto Rico. . . C.	12½	á	13

Pesetas libra.

Canela. De Holanda 1.ª A.	10¾	à	12½
Idem segunda.	7	à	9

Duros quintal.

Cáñamo. Del pais.		à	
De Bolonia.	8½	à	9½
De Ancona.	7½	à	8½

Duros quintal.

Cera. Blanca de la Habana. . . . . s. c. F.		à	
Id. amarilla de id.. C.	23	à	23½
Id. amari. de Cuba s. c. .	20	á	21
Id. amarilla de Nuevitas..	23	á	24

Sueldos libra.

Id. ama.ª de Valencia .	9 6	á	
Clavos. De especie. . C.	13 6	á	14

Duros quintal.

Cobre. Del reino en panes . . . . . C.	16	à	18
Idem en barritas. . . .		á	20

Libras quintal.

Cueros al pelo. De Buenos Aires de 22 á 26ft.		á	27
Del Brasil.	25	á	25 6
Id. salados.		á	21
De la Habana.	24	á	23
De Cuba dulces.	24	à	23
De Puerto-Rico dulces .	25	á	25½
De id. salados. . . .	22	á	

Sueldos Can. Cat.

Duelas. De roble rojo de Calabria.	55	á	56

Duros el millar.

De Norte de América.	75	á	80

Pesetas botada.

De castaño.	13	á	13½

Sueldos Can. Cat.

Duelas de roble rojo de Romanía.	51	á	52

Sueldos libra.

Grana. Plateada.	8½	à	8
Id. morellona.	8½	à	8

Pesetas cuartera.

Granos. Trigo de Aragon. .		á
Candeal de Valencia . .	19½	à 19
Xexa id.		á 19
De San.r blanq.o . . .		à 18
De Bilbao.	16½	à 17½
De Coruña.		à 17
De Aguilas candealillo.		á 19
Cebada de Cartagena. S.		à 7¼
Centeno de Santander y Coruña.		á 11

Duros caja.

Hoja de lata surtidas número 1 y 1 †. . .		á 14

Pesetas quintal.

Harinas. De Santan. 1.ª. .	19½	à 20½
Id. segunda.	16½	à 17

Pesetas barril.

Jabon. Duro jaspeado del pais.	38	á 39

Pesetas quintal.

Palo. Amarillo.	5	à 7
Brasilete nicaragua. . . .	32	á 33
Campeche.	7¾	à 7½

Sueldos libra.

Pimienta. Negra. . .A .		á 4 6
De Tabasco.		á

Pesetas el quintal.

Plomo. De Almería. . . .		á 17½

Duros quintal.

Queso. De Holanda. . N.		á

Pesetas libra.

Sedas. Hilandero de Valencia.	16½	á 17
Entredoble.		á 16
Tramas de Valencia. , .	15	á 15½
De Aragon fina.		á 14
Idem medianas. . . .		á 13½
Idem pelo torcido del pais.	20	á 21
Id. id. id. trama fina . .	17½	á 18
Id. id. torcido estrangero á 2/c del título de 25 á 28 dineros. .	26	á 28

Precios en depósito.

Libras quintal.

Azucar. De la Habana blanco.	13 10	14 10
Id. 1/2 b. y 1/2 q. . .	12 15	à 12 10
Id. quebrado.	11	à 11 5

Libras carga.

Aguardiente. En Reus.		
Holanda		á 11 15
Refinado.		á 15
En Tarragona Holanda.		á 11 15
Refinado.		á 15

Cambios.

Londres 37¾ á 7/8.
Paris 15 y 90 c. á 45 d. f.
Marsella sin cambio fijo.
Génova
Madrid 1½ á 1 7/8 p. c. daño.
Cadiz 1½ p. c. id.
Sevilla
Zaragoza 1 3/8 p. c. id.
Reus al par.
Tarragona
Valencia 5/16 p. c. daño á ¼ p. c. ben.
Granada
Murcia
Málaga
Títulos al portador de 4 p. c. oo.
Vales reales no cons. 77½ c. id. daño.
Deuda sin interes oo.

FLETES.

Trieste . . à . Pf. Pipa.
Inglaterra en buque ingles 46 á 47 schs. por tonelada 10 p. c. y 3 reg.
Holanda 55 Fl. cada lastre 10 p. c. 3 reg.
Bremen y Hamb. Ms. cor. 72 à 74 id.
Báltico segun los destinos id. 78 á 85 id.
Habana Pfs. 5 á 6 pipa buque estrangero y 10 p. c.
Id. 10 à 11 buque español id.
Puerto Rico id. estrangero.
Montevideo 7½ á 8 id. id.
Buenos Aires 8 á 8½ id. id.

SEGUROS.

	Buque nacional.	*buque estrangero.*
	2 p. c.	1½ á 2 p. c.
10 p. c. y 5 p. c. ó 1 p. c.	2¾	2 á 1¾
	4½	3
	2¾	2¾
10 p. c.	3	
	3	
	2 á 2¼	
		5
		5

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.